



AL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL  
Y FUNCION PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
Plaza de la Gavidia nº 10  
41002 Sevilla

**ASUNTO: DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA EN SEVILLA Y EXIGENCIA DE RESPONSABILIDADES.**

RAUL SERRANO GARCIA, Delegado Sindical del SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA (SPJ-USO), con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. Menéndez Pelayo nº 52, C.P. 41003 (Tfno. 600158159).

**EXPONE**

Desde hace meses por parte SPJ-USO SEVILLA venimos constatando y denunciando, **las continuas disfunciones que se producen en la Delegación Territorial de Justicia en Sevilla, y principalmente el pésimo funcionamiento de la misma, que se ha visto agravado con ocasión del Concurso Ordinario de Traslados,** y que asimismo está incidiendo de forma directa y grave sobre el resto de áreas que componen el Servicio de Personal de esa Delegación, **hasta el punto de que de forma incomprensible en torno a 40 funcionarios de la provincia de Sevilla se han encontrado sin poder cobrar sus nóminas en el mes de junio, con los graves perjuicios que eso les ha ocasionado, y cuya responsabilidad recae únicamente en esa Delegación Territorial de Justicia; asimismo hemos podido comprobar numerosos casos de compañer@s que tienen errores en sus nóminas, y que han percibido importes menores a los que debería corresponderles,** lo que como decimos, son hechos de los que deriva la exclusiva responsabilidad de los máximos dirigentes políticos de esa Delegación.

Como decimos la situación generada con las nóminas del mes de junio ha sido la “punta del iceberg”, y que si bien este hecho por sí sólo es de extrema gravedad, viene a incidir aún más en una **situación que a día de hoy es insostenible e inadmisibile,** y lo que es aún peor, sostenida en el tiempo.

No sólo se trata de un problema puntual circunscrito únicamente al departamento de nóminas, sino que desde SPJ-USO hemos denunciado con anterioridad los múltiples errores que continuamente se comenten en la cobertura de plazas, ya

Nº Reg. Entrada: 202499907483127. Fecha/Hora: 03/07/2024 19:24:25

RAUL SERRANO GARCIA		03/07/2024 19:24	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	7NChW9YTAqjum1C76q20rNwIHBn8r1DU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



sean las ofertadas en Comisión Paritaria, ya sean las ofertadas en Comisiones de Servicio/Sustituciones Verticales. En este sentido es especialmente revelador (pero no nos resulta extraño dado el caos reinante en esa Delegación), que se publique en Portal Adriano una convocatoria de comisiones de servicios/sustituciones verticales (plagada de errores) el día 27 de junio, y que el propio Jefe de Personal, al constatar las numerosas incidencias que se dan en esa publicación (detracción de puestos, corrección de errores, nuevas plazas...) decida anular la citada convocatoria el día 2 de julio; pero es especialmente grave esta situación si tenemos en cuenta que en esa oferta de plazas se contenían principalmente, plazas vacantes derivadas del Concurso Ordinario de Traslados, de las cuales ya se tenía conocimiento en el mes de mayo, oferta que no sólo se ha dilatado inexplicablemente en el tiempo por parte de la Delegación, sino que a la vista de esta decisión de retirada, aún se va a dilatar más, **lo que está incidiendo gravemente en la prestación del Servicio Público de Justicia en numerosos órganos judiciales de la provincia de Sevilla, con multitud de puestos de trabajo desocupados, y por consiguiente, multitud de expedientes judiciales sin poder ser tramitados; afectación del servicio público de los cuales, como no puede ser de otra forma, son los únicos responsables quienes dirigen esa Delegación Territorial.**

Incidimos nuevamente en los constantes errores que se cometen en el listado de las plazas ofertadas, debiendo estar permanentemente desde las organizaciones sindicales ojo avizor para rectificar las plazas que no aparecen y debían hacerlo, a lo que se suma aquéllas que aparecen consignadas con errores o las que constan en los listados y que no deberían siquiera aparecer, que como decimos parece ser ya un mal endémico de esa Delegación Provincial, hecho que no ocurre en ninguna de las otras Delegaciones Provinciales.

Desde esta organización **decimos BASTA YA a las continuas anomalías y graves deficiencias que se producen prácticamente a diario en la Delegación Territorial de Justicia de Sevilla; BASTA YA de escudarse en la consabida falta de personal de que adolece la citada Delegación,** respecto de la cual hemos solicitado reiteradamente soluciones que nunca llegan. **La falta de personal en esa Delegación no puede ser un "mantra" que los responsables de dicha Delegación Territorial utilicen para justificar su ineficacia, no sirve para justificar que haya empleados y empleadas públicos que se hayan quedado sin cobrar sus nóminas en el mes de junio, ni para justificar que otros y otras hayan cobrado menos de los que les corresponde, ni mucho menos para justificar que, despues de dos meses, no se dote de personal a aquéllos puestos de trabajo que continúan desocupados en multitud de órganos judiciales de la provincia de Sevilla, con el consiguiente y grave perjuicio que se le está causando a la ciudadanía.**

Seguimos además exigiendo el cumplimiento de los compromisos en su día adquiridos por los responsables de esa Delegación, como pueden ser los llamamientos presenciales, como máxima garantía de transparencia. El compromiso de SPJ-USO SEVILLA con la legalidad y transparencia de los procedimientos de selección de personal es intachable e indudable, y seguiremos velando por ello. En este sentido SPJ-USO

RAUL SERRANO GARCIA		03/07/2024 19:24	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	7NChW9YTAqjum1C76q20rNwIHBn8r1DU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

ha solicitado reiteradamente la elaboración de una acta sucinta al término de las sesiones de la Comisión Paritaria, donde se deben reflejar los acuerdos que se adoptan y donde se fijen claramente los criterios tanto válidos como los inválidos a seguir en los distintos llamamientos, puesto que de no ser así, los cambios van cayendo en el olvido en la celebración de las sucesivas Comisiones Paritarias, **sin que dicha petición haya sido acogida en ningún momento por la Delegación**. De nuevo la falta de personal no puede justificarlo. Son deficiencias que el paso del tiempo parece que se han convertido en costumbre y no podemos permitirlo. En la actualidad existen multitud de medios electrónicos que garantizan el normal desarrollo de las mismas. La grabación de dichas sesiones podría ser una solución.

**Las graves situaciones denunciadas a lo largo de este escrito, no solo causan un perjuicio directo a funcionarios titulares e interinos concretos que se ven afectados (por extensión sus propias familias, en el caso del no abono de sus nóminas o el abono incorrecto de las misma), sino que evidentemente redundan en una pérdida de calidad de un servicio público esencial como es la Administración de Justicia y en una dilación en la tramitación de los procedimientos que afecta directamente a los justiciables y otros operadores jurídicos.**

Queremos recalcar además el hecho de que, **a pesar de las numerosas reclamaciones, escritos y correos electrónicos, inclusive llamadas telefónicas que desde esta Sección Sindical se hacen a la Secretaria General Provincial, advirtiendo de las numerosas incidencias que están acaeciendo no sólo en la propia Delegación Territorial de la que es responsable, sino también en los distintos órganos judiciales de la provincia** (circunstancias de las que nos cuesta pensar que sea ajena), ante las que no se da la mínima respuesta a los requerimientos efectuados, a pesar de la importancia y gravedad de las situaciones que se le plantean. Entendemos por tanto que **por parte de dicha Secretaría General Provincial se ha entrado en una espiral de inacción que no podemos dejar pasar por alto, ya que, en este caso, por omisión, es igualmente responsable del deficiente funcionamiento de la Delegación Territorial a la que está adscrita. Dicho lo anterior, entendemos a su vez, que el propio Delegado Territorial no puede ser ajeno a esta situación, e igualmente debe ser compelido en cuanto a la exigencia de responsabilidad por el muy deficiente funcionamiento de la Delegación que dirige, y de todos aquéllos perjuicios que dicho ineficiente funcionamiento está irrogando, no sólo a los funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia en Sevilla, sino a la ciudadanía en general.**

Como no puede ser de otra forma, SPJ-USO SEVILLA no puede ser un actor pasivo ante las irregularidades que denunciarnos ni ante el nefasto funcionamiento de la Delegación Territorial de Justicia en Sevilla, **a pesar de que la inoperancia de la citada Delegación parezca un mal endémico** que venimos sufriendo desde hace años, **no podemos consentir que a lo que debiera ser algo excepcional, como pueda ser una anomalía o error puntual, se le dé carta de naturaleza y se convierta en algo ordinario o normal con lo que tengamos que conformarnos, máxime cuando lo que se está es perjudicando no sólo el derecho de los trabajadores y trabajadoras (ya sean titulares o interinos), sino la propia calidad del servicio público, lo que unido a la opacidad con que se llevan a cabo los procedimientos señalados (el acceso a información directa por el Servicio de Personal a los funcionarios y funcionarias es prácticamente nulo) no hacen sino provocar igualmente la más**

RAUL SERRANO GARCIA		03/07/2024 19:24	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	7NChw9YTAqjum1C76q20rNwIHBn8r1DU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

absoluta confusión entre el personal de justicia afectado.

Por todo ello, **desde SPJ-USO formulamos nuestra más energía protesta por el ineficaz e inadmisibles funcionamiento de la Delegación Territorial de Justicia de Sevilla**, perjudicando de esta manera tanto al personal afectado por las continuas anomalías e incidencias, como a los órganos judiciales por la tardanza en la cobertura de las plazas, causando en definitiva un perjuicio a los usuarios de este servicio público, los justiciables.

Acompañamos al presente, escrito de queja dirigido al Sr. Delegado Territorial de Justicia en Sevilla, así como escrito remitido a la Secretaria General de Servicios Judiciales, dando cuenta de todo lo anterior, presentados ambos a través del registro electrónico.

**Desde SPJ-USO se solicita que por parte del Sr. Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía se dictaminen, con la máxima urgencia, las instrucciones necesarias para finalizar con el caos absoluto que reina en la Delegación Territorial de Justicia en Sevilla, y se depuren las responsabilidades que sean necesarias, entre los máximos responsables de la gestión de esa Delegación Territorial, por los graves perjuicios que se están ocasionando tanto a los propios funcionarios y funcionarias afectados por las incidencias ya señaladas, como a la ciudadanía en general. En Sevilla a 3 de julio de 2024.**

Nº Reg. Entrada: 202499907483127. Fecha/Hora: 03/07/2024 19:24:25

RAUL SERRANO GARCIA		03/07/2024 19:24	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	7NChW9YTAqjum1C76q20rNwIHBn8r1DU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			